



de la provincia de Cáceres

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista

FRANCO - FRANCO - FRANCO - ¡ARRIBA ESPAÑA!

FRANQUEO :
CONCERTADO

NUMERO 258

Miércoles 19 de Noviembre

AÑO DE 1941

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al año, pesetas 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20.
Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos de peseta.
Número atrasado, 1 peseta.

Gobierno de la Nación

En el «Boletín Oficial del Estado» número 288, correspondiente al día 15 de Octubre de 1941, se publica la siguiente Orden:

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Administración Local

Rectificación a la resolución del concurso general convocado nombrando y designando, con carácter definitivo, Interventores de Fondos y Jefes de Secciones Provinciales, en sus distintas categorías, para las plazas que se indican, a los señores que se relacionan.

Habiéndose padecido error en dicha resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 287, de 14 de Octubre de 1941, página 7975 a 7978, se transcribe a continuación debidamente rectificada.

Cumplidos los trámites que, como requisitos indispensables, exige el artículo cuarto de la Orden de 4 de Diciembre de 1940, y resueltos los recursos interpuestos al amparo del artículo quinto de la mencionada disposición.

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le confiere el párrafo segundo de la Ley de 23 de Noviembre del mismo año, y en resolución del concurso general oportunamente convocado, ha hecho, con carácter definitivo, los nombramientos y designaciones de Interventores de Fondos y Jefes de Secciones Provinciales, en sus distintas categorías, para las plazas que a continuación se expresan:

Número del Escalafón, Concursantes e Intervención que se adjudica

- 36 Don Luis Flores Lefía, Diputación Provincial de Córdoba.
- 43 Don Isidro Ortiz Uruga, Ayuntamiento de Bilbao.
- 44 Don Felipe Ocaña Torrejón, Jefatura de la Sección Provincial de Córdoba.
- 45 Don Gregorio Arrieta Soler, Diputación Provincial de Toledo.
- 48 Don Miguel de Echarri Mar-

tínez, Jefatura de la Sección Provincial de Madrid.

50 Don Francisco Ortiz Espejo, Diputación Provincial de Sevilla.

60 Don Onofre Agulló Picó, Ayuntamiento de Carcagente (Valencia).

65 Don Manuel Rebollar Aguirre, Ayuntamiento de Baracaldo (Vizcaya).

69 Don Manuel Fabeiro Fernández, Jefatura de la Sección Provincial de Avila.

72 Don Francisco Martín Muñoz, Jefatura de la Sección Provincial de Albacete.

76 Don Luis de la Milla Alonso, Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz).

81 Don Luciano de Abajo García, Diputación Provincial de Salamanca.

93 Don Ricardo Morales Montojo, Jefatura del Servicio Provincial de Cádiz.

94 Don José María Gota Gállego, Jefatura de la Sección Provincial de Oviedo.

95 Don Antonio Guerrero Andrés, Diputación Provincial de Albacete.

105 Don Miguel Martín Laplaza, Jefatura de la Sección Provincial de Lérida.

106 Don Juan Esteban Navarro, Jefatura de la Sección Provincial de Almería.

108 Don Manuel Costa Ojeda, Ayuntamiento de Ciudad Real.

120 Don Manuel Pons Brunet, Ayuntamiento de Granada.

136 Don Amador Iturbe Iturrioz, Ayuntamiento de Pasajes (Guipúzcoa).

145 Don Jesús Iborte Armisén, Ayuntamiento de Irún (Guipúzcoa).

155 Don Bernardo Payeras Alcina, Ayuntamiento de Sabadell (Barcelona).

160 Don Juan Galdo López, Diputación Provincial de Badajoz.

161 Don Juan Pérez Munuera, Ayuntamiento de Melilla.

164 Don Ramón Lorente Sanjurjo, Diputación de Pontevedra.

168 Don Manuel Villar Sánchez, Ayuntamiento de Zamora.

169 Don Antonio Martí Funes, Jefatura de la Sección Provincial de Teruel.

172 Don Vicente Piris Bisbal, Diputación Provincial de Castellón.

175 Don Julio Martín Cuzmán, Jefatura de la Sección Provincial de Santander.

176 Don Fernando Durán Rey, Jefatura de la Sección Provincial de La Coruña.

178 Don Manuel Macías Valero, Diputación Provincial de Soria.

180 Don Alfredo Yanguas Domínguez, Ayuntamiento de Miranda Ebro (Burgos).

181 Don Augusto Fernández de la Reguera Pres, Jefatura de la Sección Provincial de Valladolid.

183 Don Rafael Rodríguez Rodríguez, Ayuntamiento de Málaga.

194 Don Jesús Bendito Elizaicín, Ayuntamiento de Alicante.

185 Don Enrique Villave de Alcaín, Diputación de Cáceres.

192 Don Pedro I. Corrales Berruengoa, Ayuntamiento de Yecla (Murcia).

194 Don José Zárate Padrón, Mancomunidad Interinsular de Santa Cruz de Tenerife.

195 Don Rafael Palop Ruiz, Ayuntamiento de Madrid.

198 Don Julio Blanco López, Ayuntamiento de Gijón (Oviedo).

202 Don Pedro Jover Balaguer, Ayuntamiento de Tarrasa (Barcelona).

207 Don Enrique Alonso Redondo, Ayuntamiento de Pinos Puente (Granada).

208 Don José María Bares Tonda, Jefatura de la Sección Provincial de Logroño.

219 Don Juan Maluenda Lloret, Ayuntamiento de Albacete.

227 Don José Mesa Pérez, Jefatura de la Sección Provincial de Lugo.

229 Don José Merino Fernández Sierra, Diputación Provincial de Oviedo.

232 Don Miguel Frau Villalonga, Ayuntamiento de Langreo (Oviedo).

233 Don Francisco J. Cereceda de Quintana, Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

237 Don Eugenio González Moreno, Ayuntamiento de Teruel.

244 Don Juan Molina Mañoz, Ayuntamiento de Elch (Alicante).

246 Don Antonio Zayas Lidón, Diputación Provincial de Murcia.

247 Don José Blanco Martín, Ayuntamiento de las Palmas (Gran Canaria).

250 Don Juan Serna Rubio, Ayuntamiento de Alcira (Valencia).

252 Don José Rodríguez Bello, Ayuntamiento de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife).

253 Don Sagaz Fernández Suárez, Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio (Oviedo).

255 Don Juan Campíns Fontclara, Ayuntamiento de Talavera de la Reina (Toledo).

256 Don Victoriano Martínez

González, Ayuntamiento de Güecho (Vizcaya).

257 Don Domingo Soriano Solís, Ayuntamiento de Aranjuez (Madrid).

260 Don Bernardo Clutará Gras, Ayuntamiento de San Adrián de Besós (Barcelona).

269 Don Salvador Giner Albert, Ayuntamiento de Játiba (Valencia).

274 Don Eduardo Olmos Waldosill, Cabildo Insular de Santa Cruz de Tenerife.

275 Don Luis Martín Vallesté, Jefatura de la Sección Provincial de Zamora.

277 Don Luis Lázaro Martín, Ayuntamiento de Soria.

278 Don Benjamín García Álvarez, Ayuntamiento de Utrera (Sevilla).

281 Don Rafael Pozo Aguilar, Ayuntamiento de Carmona (Sevilla).

283 Don Jesús Aranda Navarro, Ayuntamiento de Burgos.

288 Don José Porta Peralta, Diputación Provincial de Barcelona.

291 Don José Soto de Castro, Ayuntamiento de Santa Fe (Granada).

293 Don Alfonso Lombardero y Suárez del Otero, Ayuntamiento de Almuñécar (Granada).

295 Don Juan Cánovas Pallarés, Ayuntamiento de Castellón.

296 Don Fernando Vidal Carreño, Jefatura de la Sección Provincial de León.

299 Don Manuel Rioja Martí, Ayuntamiento de Puerto de Santa María (Cádiz).

300 Don Juan José Selva Más, Ayuntamiento de Villena (Alicante).

301 Don Bartolomé Hernández Coma, Ayuntamiento de Aguilas (Murcia).

306 Don Manuel Castro Refina, Ayuntamiento de Canillas (Madrid).

308 Don Mariano Mateo Lostalé, Jefatura de la Sección Provincial de Zaragoza.

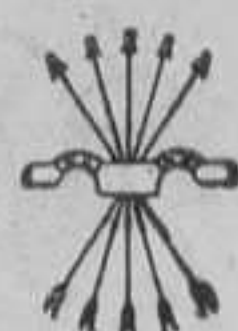
310 Don Francisco Castaño Planells, Ayuntamiento de Orihuela (Alicante).

312 Don Nicolás Brondo Flores, Diputación Provincial de Lérida.

314 Don Pedro Matalonga Feliú, Ayuntamiento de Prat de Llobregat (Barcelona).

322 Don José Suárez Rodríguez, Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).

Mañana, 20 de Noviembre
FIESTA OFICIAL
no se publicará este periódico



332 Don Raimundo Sanchidrián Martín, Jefatura de la Sección Provincial de Segovia.

336 Don Juan Santana González, Ayuntamiento de Zafra (Badajoz).

337 Don Luis García Montero, Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz).

341 Don Arturo Baixault Morales, Ayuntamiento de Reus (Tarragona).

349 Don Diego Nicolás Márquez, Ayuntamiento de Vélez Málaga (Málaga).

351 Don Daniel López Turiso, Ayuntamiento de Avila.

352 Don Eugenio Grajera Cordero, Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros (Badajoz).

355 Don Fermín Serrano de Albillos, Jefatura de la Sección Provincial de Soria.

358 Don Jerónimo Roldán Morales, Ayuntamiento de Torreperojil (Jaén).

359 Don Cristóbal Zuloaga Román, Ayuntamiento de Hellín (Albacete).

360 Don José Esteban Egüía, Ayuntamiento de Bermeo (Vizcaya).

361 Don Valentín Ventura Pérez Llamas, Ayuntamiento de Toro (Zamora).

362 Don Enrique Vicente Cadenas, Ayuntamiento de Priego (Córdoba).

365 Don Juan de Dios Aguita Gutiérrez, Ayuntamiento de Lorca (Murcia).

366 Don Leoncio Sainz de la Maza y Sainz de la Maza, Ayuntamiento de Chiclana (Cádiz).

367 Don Pedro Ortega Fernández, Ayuntamiento Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

368 Don Gerardo Coll Sánchez, Ayuntamiento de Villacañas (Toledo).

369 Don Ildefonso Ramírez Rodríguez, Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, (Cádiz).

373 Don Rafael Manturana Pérez, Ayuntamiento de Montoro (Córdoba).

376 Don Ramón Paz Maroto, Ayuntamiento de Carabanchel Bajo (Madrid).

377 Don Salustiano Gómez Álvarez y Alejandro, Ayuntamiento de Torredonjimeno (Jaén).

383 Don Luis Rasilla Salgado, Ayuntamiento de Lugo.

385 Don Andrés Bernal Bernal, Ayuntamiento de Villanueva del Río (Sevilla).

387 Don Raúl Puig y Lis, Ayuntamiento de Carlet (Valencia).

388 Don Fernando Riestra Mon, Jefatura de la Sección Provincial de Pontevedra.

389 Don Heliodoro Cortés Rodríguez, Ayuntamiento de Guadix (Granada).

391 Don José Sánchez García, Ayuntamiento de Villarrobledo (Albacete).

392 Don José Rodríguez Gómez, Ayuntamiento de Trujillo (Cáceres).

394 Don José María López Fernández, Ayuntamiento de Quintana de la Orden (Toledo).

396 Don Eusebio Goas Basanta, Ayuntamiento de Socuellamos (Ciudad Real).

397 Don Dámaso López Martín, Ayuntamiento de Sarriá (Lugo).

399 Don Antonio Camps Culler, Ayuntamiento de San Baudilio de Llobregat (Barcelona).

400 Don Raimundo Maury Biso de Montiano, Ayuntamiento de Daimiel (Ciudad Real).

401 Don León Navarro Larriba, Ayuntamiento de Calahorra (Logroño).

402 Don Vicente Antón Torregro-

so, Ayuntamiento de Loja (Granada).

403 Aurelio Puig y Lis, Ayuntamiento de Alboraya (Valencia).

411 Don Antonio Jiménez Vives, Ayuntamiento de Felanitx (Baleares).

414 Don Juan Bachs Simón, Ayuntamiento de Palamós (Gerona).

415 Don Arturo Hernández Cruz, Ayuntamiento de Güimar (Santa Cruz de Tenerife).

420 Don Ramón Redondo Muñoz, Ayuntamiento de Crevillente (Alicante).

421 Don Miguel Roca Salvá, Ayuntamiento de Pego (Alicante).

422 Don José Beatty Rendón, Ayuntamiento de Viso del Arcor (Sevilla).

424 Don Ernesto P. Rovira Sardá, Ayuntamiento de Galdar (Las Palmas).

426 Don Julián Pelacho López, Ayuntamiento de Tauste (Zaragoza).

429 Don Manuel Muñoz González, Ayuntamiento de Béjar (Salamanca).

431 Don César Blanco García, Ayuntamiento de Vilafranca del Panadés (Barcelona).

432 Don Emigio Asensio Asensio, Ayuntamiento de Almazán (Soria).

436 Don Joaquín Fernández de la Maza Cumberras, Ayuntamiento de El Coronil (Sevilla).

437 Don Emilio Mora Clavería, Ayuntamiento de Ribeira (La Coruña).

438 Don Vicente Rodríguez Humanes, Ayuntamiento de Posadas (Córdoba).

439 Don Emilio Sánchez Bóquez, Ayuntamiento de Gerena (Sevilla).

442 Don Manuel López Solís, Ayuntamiento de Coria del Río (Sevilla).

443 Don Juan Bautista del Pozo Luque, Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor (Sevilla).

445 Don Claudio Rodríguez Rosell, Ayuntamiento de Madrideojos (Toledo).

446 Don Luis Gómez Martínez, Ayuntamiento de Torrevieja (Alicante).

447 Don Ramón Gaerrero Ruiz, Ayuntamiento de Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real).

449 Don Antonio Velasco Damas y Damas, Ayuntamiento de Fuengirola (Málaga).

451 Don Francisco Juan Leal Lozano, Ayuntamiento de Burguillos del Cerro (Badajoz).

452 Don Francisco Chinchilla Alonso, Ayuntamiento de Alora (Málaga).

454 Don Manuel Lallema García, Ayuntamiento de Hinojosa del Duque (Córdoba).

456 Don Francisco Urcelay Aldalur, Ayuntamiento de Zarauz (Gipuzcoa).

457 Don José Hevia Sánchez, Ayuntamiento de La Bañeza (León).

458 Don Arturo Gabaldón Muñoz, Ayuntamiento de Vélez Rubio (Almería).

459 Don José Badosa Pedrosa, Ayuntamiento de Bañolas (Gerona).

462 Don Juan Ferrer Martínez, Ayuntamiento de Vall de Uxó (Castellón).

463 Don Enrique Hermosilla Díez, Ayuntamiento de Cervera (Lérida).

464 Don Francisco Estrada Ruiz, Ayuntamiento de Camas (Sevilla).

467 Don Manuel de Luque Ramón, Ayuntamiento de Jijona (Alicante).

468 Don Felipe Pérez García, Ayuntamiento de Alhama de Granada (Granada).

474 Don Jacinto Posada Trujillo, Ayuntamiento de Almagro (Ciudad Real).

476 Don Sergio Pavón Ordóñez, Ayuntamiento de Iznajar (Córdoba).

477 Don Evaristo Rodrigo Gómez, Ayuntamiento de Guadasuar (Valencia).

478 Don Antonio Marín Ballesté, Ayuntamiento de Carabanchel Alto (Madrid).

479 Don Alvaro Lamas López, Ayuntamiento de Ribadeo (Lugo).

480 Don José Manchón Acedo, Ayuntamiento de Berlanga (Badajoz).

484 Don Angel Silvestre Alvarez Pérez, Ayuntamiento de Ponteáreas (Pontevedra).

487 Don Francisco Agustí Zurriaga, Ayuntamiento de Picasent (Valencia).

Don Angel Fernández de Tirsó y Vélez, Ayuntamiento de Archena (Murcia).

Don Augusto Pastor Santiago, Ayuntamiento de Ponferrada (León).

Don Avelino Andolz Aguilar, Diputación Provincial de Tarragona.

Don Fernando Bergillos Naval, Diputación Provincial de Segovia.

Lo que, en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo quinto de la repetida Orden de 4 de Diciembre de 1940, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de los interesados y de las Corporaciones a los efectos consiguientes.

Madrid, 13 de Octubre de 1941.—El Jefe Encargado del Despacho, José María Fluxá. 3643

GOBIERNO CIVIL

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

Circular número 93

Habiéndose presentado la epizootia de viruela en el ganado existente en el término municipal de Cáceres, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 («Gaceta» del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en la finca denominada la «Hergujuela Alta», señalándose como zona sospechosa, una faja de 1.000 metros alrededor de la zona infecta; como zona infecta, la mencionada finca, y zona de inmunización, todo el término municipal.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: aislamiento riguroso de enfermos y sospechosos, sacrificio y cremación de enfermos graves y variolización de enfermos y sospechosos, y las que deben ponerse en práctica, cremación o enterramiento de los animales que mueran, prohibición de celebrar ferias y mercados en las zonas infecta y sospechosa y variolización del ganado sospechoso.

Cáceres, 12 de Noviembre de 1941.—El Gobernador Civil, LUCIANO PEZ HIDALGO. 4025

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

Circular número 94

Habiéndose presentado la epizootia de viruela, en el ganado existente en el término municipal de Monroy, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigen-

te Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933, («Gaceta» del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en la Dehesa «La Jara», señalándose como zona sospechosa, una faja de 500 metros alrededor de la zona infecta; como zona infecta, la mencionada dehesa, y zona de inmunización, todo el término municipal.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: aislamiento, empadronamiento y marca de los animales enfermos y sospechosos, y las que deben ponerse en práctica, cremación o enterramiento de los animales que mueran, prohibición de celebrar ferias y mercados en las zonas infecta y sospechosa y variolización del ganado sospechoso.

Cáceres, 13 de Noviembre de 1941.—El Gobernador Civil, LUCIANO LOPEZ HIDALGO. 4022

Ministerio de Trabajo

Inspección Provincial de Trabajo

LA FESTIVIDAD DEL DIA 20

Esta Inspección recuerda que el próximo día 20 de Noviembre, aniversario de la muerte del Fundador de la Falange, con arreglo a la Orden del Ministerio de la Gobernación, de 9 de Marzo de 1940 y Calendario de Fiestas aprobado por la Delegación Regional de Trabajo de Extremadura, en 28 de Marzo de 1941; es Fiesta Nacional meramente oficial, vacando las Oficinas públicas y establecimientos dependientes de ella.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Cáceres, 17 de Noviembre de 1941.—El Inspector Jefe, P. A., Francisco J. González del Corral. 4080

Audiencia Territorial

SECRETARIA DE GOBIERNO

La Sala de Gobierno de esta Audiencia, en sesión celebrada el día de la fecha, se sirvió acordar los nombramientos siguientes:

Juez Municipal suplente de Baños de Montemayor, a don Eugenio Gil Lubián.

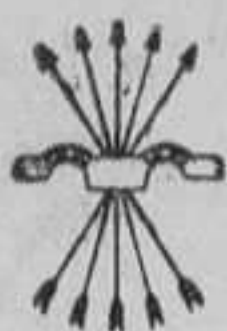
Fiscal Municipal suplente de Mata de Alcántara, a don Ignacio Moreno Moreno.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en la regla 8.ª del artículo 5.º de la Ley de Justicia municipal, con el fin de que puedan entablarse las apelaciones que la misma concede.

Cáceres a 15 de Noviembre de 1941.—El Secretario de Gobierno, Manuel Navarrete. 4060

Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas

Por el presente se hace saber que habiendo hecho efectiva totalmente la sanción pecuniaria recaída en el expediente número veinte del año mil novecientos treinta y ocho, incoado por el Juzgado de Instrucción de Logrosán, e impuesta al vecino de dicho pueblo, Cristino Barbas Soriano, este inculcado ha recobrado la libre disposición de sus bienes, según dispone el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas. Dado en Cáceres a catorce de Noviembre de mil novecientos cuaren-



ta y uno.—El Secretario, Francisco Santiago.—V.º B.º, el Presidente, Cabanas. 4049

Por el presente y en virtud de lo acordado por este Tribunal, se hace saber al expedientado Francisco Aparicio Mera, cuyo actual paradero se ignora, que puede hacer uso del derecho que le concede el apartado d) del artículo 55 de la Ley de Responsabilidades Políticas, estando los autos de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal, por término de tres días, para que el inculpado, y en caso de su fallecimiento sus herederos, se instruyan y puedan formular dentro de las cuarenta y ocho horas su escrito de defensa.

Dado en Cáceres a catorce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario, Francisco Santiago.—V.º B.º, el Presidente, Cabanas. 4050

Por el presente y en virtud de lo acordado por este Tribunal, se hace saber a los expedientados Ramón González Cid y Constancio López Vallejo, (fallecido), cuyo actual paradero se ignora, que puede hacer uso del derecho que le concede el apartado d) del artículo 55 de la Ley de Responsabilidades Políticas, estando los autos de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal, por término de tres días, para que el inculpado, y en caso de su fallecimiento sus herederos, se instruyan y puedan formular dentro de las cuarenta y ocho horas su escrito de defensa.

Dado en Cáceres a doce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario, Francisco Santiago.—V.º B.º, el Presidente, Cabanas. 4051

Delegación de Hacienda

EDICTO

Don Manuel Montejo Perantón y don Pedro Diez Cobos, funcionarios de esta Delegación de Hacienda, Comisionados nombrados por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, para la confección del repartimiento de utilidades del pueblo de Puerto de Santa Cruz.

Hacemos saber: Que terminada la confección del Reparto general de Utilidades del citado Municipio para el año 1940, formado con arreglo a las prescripciones del vigente Estatuto municipal, artículos 461 al 523, inclusivos del mismo, se expondrá al público en la Secretaría del Ayuntamiento citado por término de quince días hábiles y durante las horas de diez a trece y de quince a diecinueve, a los efectos del artículo 510 del mencionado Estatuto.

Durante el plazo de exposición y tres días más, se admitirán ante los Comisionados que suscriben las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el reparto de referencia.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos precisos, concretos y determinados y contener las pruebas necesarias para justificación de lo reclamado, a cuyo fin los Comisionados que suscriben, expedirán cuantas certificaciones comprensivas de las utilidades estimadas se le interesen por los contribuyentes incluidos en el reparto, siempre que para las mismas acompañen a la instancia de petición las correspon-

dientes pólizas exigibles con arreglo a la vigente Ley del Timbre.

Las reclamaciones podrán presentarse ante la Secretaría del Ayuntamiento para su curso debido, o en otro caso, ante la Comisión en esta Delegación de Hacienda.

A continuación se inserta relación de los contribuyentes forasteros, con la expresión de las cantidades que a cada uno les corresponde satisfacer, debiendo servirles el presente edicto en forma de notificación reglamentaria.

Relación que se cita

Nombres y apellidos, pueblos y cuotas

- Delgado Avila, Matilde, Alcollarín, 0'98 pesetas.
- López Fernández, Celestino, idem, 1'95.
- Muñoz Acedo, Juan, Buenos Aires, 5'70.
- Maldonado Ramos, Antonia, Cádiz, 14'57.
- Barrado Escribano, María, Cáceres, 0'60.
- Barrado Martínez, Lorenzo, idem, 39'21.
- Cillán Hernández, Cipriano, idem, 102'69.
- Fernández Barrado, Antonio, id., 5'46.
- Fernández Barrado, Catalina, id., 0'37.
- Fernández Barrado, Josefa, idem, 5'46.
- Fernández Pérez, Avelina, idem, 18'09.
- Fernández Pérez, Joaquín, idem, 36'17.
- Fernández Pérez, Rita, idem, 7'04.
- Fernández Pérez, Venancio, herederos, id., 2'55.
- Fernández, Rodrigo, idem, 4'61.
- Fernández, Juan José, idem, 8'66.
- Bejarano Miguel, Antonio, Herguizuela, 10'44.
- Castellano Forero, Antonio, idem, 1'94.
- Peribáñez Gil, Diego, idem, 8'50.
- Rodríguez Redondo, Emilio, idem, 25'61.
- Ruiz Bejarano, María, idem, 22'70.
- Avila Parras, Francisco, Logrosán, 2'91.
- Cillán Muñoz, Matías, Madrid, 17'60.
- Marqués de Santa Cruz, idem, 448'04.
- Vivas Broncano, Maura, id., 8'13.
- Agudo Miguel, Francisco, Ibañerando, 6'31.
- Alonso García, Simón, idem, 4'86.
- Barrado Bermejo, Francisco, idem, 1'22.
- Barrado Bermejo, Juan, idem, 1'82.
- Bravo Anes, Fernando, id., 3'04.
- Cabrera Rodríguez, Antonio, idem, 9'47.
- Cabrera Rodríguez, Juan, idem, 186'09.
- Campos Pérez, Felipe, idem, 8'74.
- Cancho del Sagrado, Juan, idem, 6'32.
- Cercas, Antonio, idem, 6'68.
- Duchel, Antonio, idem, 2'43.
- Fernández Domínguez, Vicente, idem, 2'92.
- Fernández Hoyos, Sebastián, herederos, id., 0'60.
- Fernández Miguel, Julián, idem, 4'25.
- Fernández Ruiz, Miguel, idem, 5'10.
- García Ruiz, Francisco, idem, 1'82.
- Gómez Ruiz, Alonso, idem, 4'37.
- Guerrero Felipe, Juan, idem, 0'24.
- López Barrado, Carmen, idem, 1'34.
- Losada, Benito, idem, 4'25.
- Lasco, Nicolás, idem, 6'92.
- Mestre, Pedro, idem, 1'94.
- Mayordomo Tirado, Juan, idem, 1'70.

- Mena García, Leonardo, id., 5'46.
- Moreno Benítez, Felipe, idem, 36'80.
- Moreno, Francisco, idem, 0'12.
- Moreno, Víctor, idem, 0'97.
- Muñoz Cabelludo, Catalin, idem, 158'53.
- Peña Ruiz, Joaquín, idem, 16'39.
- Pérez Villar, José, idem, 9'35.
- Redondo García, Juan, idem, 4'61.
- Redondo Maestre, José, idem, 18'69.
- Redondo Tirado, Francisco, idem, 1'95.
- Rodríguez Ruiz, Francisco, herederos, idem, 0'36.
- Rubio Castellano, Matías, idem, 2'06.
- Rubio Escribano, Calixto, idem, 15'29.
- Reiz Dávila, Bartolomé, id., 3'76.
- Ruiz Mena, Antonio, herederos de, idem, 12'86.
- Salor, Manuel, idem, 0'13.
- Santos Pérez, Miguel, idem, 0'13.
- Sol Solana, Agustín del, idem, 0'49.
- Chamorro, Mercedes, Misjadas, 150'28.
- Díaz Balares, Alonso, id., 115'80.
- Gómez Ramos, Juan, idem, 1'34.
- Masa Balares, María, idem, 175'65.
- Bejarano Miguel, Ignacio, Santa Cruz de la Sierra, 2'06.
- Broncano López, Alonso, idem, 3'40.
- Cáceres Gómez, Juan, idem, 1'09.
- Cillán Muñoz, Calixto, idem, 29'86.
- Fernández Muñoz, Joaquín, idem, 10'92.
- Fernández Muñoz, María, idem, 28'65.
- Galeano Fernández, Pedro, idem, 0'36.
- García Cambero, Felipe, idem, 2'18.
- Grande Jiménez, Juan, idem, 1'09.
- López Delgado, Antonio, idem, 1'94.
- Martínez Ciprián, Francisco, idem, 14'57.
- Miura Pérez, Teresa, idem, 27'80.
- Muñoz Barbeitos, Remedios, idem, 41'27.
- Pardo Rodríguez, Agustín, idem, 61'30.
- Pino Muñoz, Angel, idem, 0'37.
- Ramos Barroso, Jerónimo, idem, 64'95.
- Rubio Escribano, Cándido, idem, 0'25.
- Ruiz Salor, Manuel, idem, 2'30.
- Bázquez Arjona, María, Trujillo, 12'87.
- Bázquez Hernández, Ana, idem, 0'36.
- Búrdalo Muñoz, Antonio, mayor, idem, 54'99.
- Búrdalo Muñoz, Juan, idem, 5'83.
- Fernández Fernández, Adrián, viuda de, idem, 294'12.
- Higuero Avila, Rita, idem, 86'19.
- Muñoz Barroso, Juan, idem, 19'79.
- Muñoz Barroso, Juan y otro, id., 5'70.
- Muñoz López, Juan Diego, idem, 0'72.
- Muñoz López, Pedro, idem, 8'38.
- Nieto Pérez Aloe, Carmen, María Luisa y Francisco, idem, 1.455'08.
- Pedrosa Cabrera, María, idem, 29'13.
- Ruiz Gómez, Fructuoso, idem, 10'80.
- Zamorano Martínez, Diego, idem, 6'31.
- Arenas Moreno, Antonio, Villamesías, 2'18.
- Balares Sanz, Pedro, idem, 271'79.
- Bulnes Padilla, José, idem, 15'90.
- Fernández Fuentes, Telesforo, id., 163'15.
- Fernández Ramos, Juan, idem, 27'80.

- Fuentes Antonio, herederos, idem, 4.
- Fuentes Rubio, Pedro, idem, 8'50.
- Ramos Fuentes, Alonso, idem, 3'64.
- Ramos Mena, Juan, idem, 22'58.
- Rubio Miguel, Rosa, idem, 213'12.
- Fernández Sánchez, Juan, Zorita, 35'93.
- Peña Cano, Enrique, idem, 22'82.
- Cáceres, 12 de Noviembre de 1941.—Los Comisionados, Manuel Montejo y Pedro Diez Cobos. 4026

Juzgados

ARACENA

Don Pascasio Serrano Bejarano, Juez de Instrucción accidental de Aracena y su partido.

Por el presente edicto, que se libra en méritos del sumario que se instruye en este Juzgado, bajo el número 232 del corriente año, se interesa de todas las Autoridades, así Civiles como Militares, fuerzas de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía Judicial, la busca y rescate de los semovientes que al final se expresarán, los cuales fueron sustraídos en la noche del 14 al 15 del mes de Octubre último, en la finca «Las Cortecillas», término municipal de esta ciudad y que lleva en arrendamiento el propietario de las caballerías, vecino de Corteconcepción, don Daniel Gómez Bejarano.

Asimismo se interesa la detención de las personas en cuyo poder se encuentren dichos animales, las cuales serán puestas a disposición de este Juzgado, debiendo legalizarse la situación de las mismas, por el Juez a quien fueren entregadas.

Señas de las caballerías

Un mulo capón, de siete años, castaño claro, alzada 1,43 centímetros, raza española y en la nalga izquierda el hierro de la Compañía de Seguros La Mundial, H. 3.

Una mula de cuatro años de edad, alzada 1,33 centímetros, capa castaña oscura y en la nalga izquierda el hierro de la Compañía La Mundial, H. 3.

Dado en Aracena, 11 de Noviembre de 1941.—Pascasio Serrano.—El Secretario, J. López. 4018

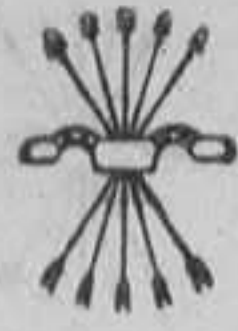
Alcaldías

VALDEFUENTES

Suplemento de crédito

Por el Secretario Interventor de este Ayuntamiento, se ha propuesto la formación de un suplemento de crédito, destinado a refozar algunas consignaciones del presupuesto actual, insuficientes o agotadas, cuyo importe habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos que figuran en el último presupuesto, haciéndose público para que durante quince días, pueda examinarse el expediente instruido al efecto y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes, de acuerdo con el artículo 12 del Reglamento.

Valdefuentes, catorce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Alcalde, Tomás Arias.



HERVAS

Anuncio

Propuesta por el Secretario Interventor y aceptada en principio por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, una transferencia de crédito de unos a otros capítulos y artículos del vigente presupuesto, queda expuesto al público el expediente de referencia, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, para que durante dicho plazo, puedan formularse reclamaciones ante el Ayuntamiento.

Hervás, cinco de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Alcalde, Manuel Alvarez.

3916

CARRASCALEJO

Anuncio

Padrón de Edificios y Solares y Matricula Industrial para 1942

Formados los padrones antes indicados de la riqueza Urbana e Industrial para el año 1942, quedan expuestos al público durante el plazo de diez días, en esta Secretaría, con objeto de oír reclamaciones.

Carrascalejo a 6 de Noviembre de 1941.—El Alcalde, Angel Coriano.

3918

RIOLOBOS

Anuncio

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 26 de Octubre último, y en virtud a lo dispuesto en el Estatuto municipal, acordó la designación de los vocales natos de las Comisiones de Evaluación del Repartimiento General de Utilidades, para el año 1942, a los siguientes vecinos:

Parte real

Don Juan Palacio Sancho, mayor contribuyente por Rústica.

Don Agustín Delgado Fabián, mayor contribuyente por Urbana.

Don José María Tavira, mayor contribuyente por Rústica, hacendado forastero.

Don Macedonio Izquierdo Benavente, mayor contribuyente por Industrial y Comercio.

Parte personal

Don Marelo Palacios Ramos, primer contribuyente por Rústica.

Don Moisés Baile Egido, primer contribuyente por Urbana.

Don Enrique Fernández Miguel, primer contribuyente por Industrial.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en referido Estatuto Municipal y el plazo señalado a este fin.

Riolobos a 6 de Noviembre de 1941.—El Alcalde, López Pérez Gallardo.

3924

TORRE DE SANTA MARIA

Confeccionados los documentos cobratorios para el año de 1942, que al final se expresan, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo que a cada uno se le señala, durante el cual pueden ser libremente examinados por los contribuyentes y formular las reclamaciones pertinentes contra los mismos.

Padrón de Edificios y Solares, ocho días.

Matricula Industrial, quince días.

Torre de Santa Maria, 7 de Noviembre de 1941.—El Alcalde, Rodolfo Margallo.

3923

CASAR DE CACERES

Confeccionado el Repartimiento General de Utilidades para el año en curso de 1941, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio, a fin de que pueda ser examinado e interponer contra el mismo las reclamaciones que consideren pertinentes los comprendidos en él; las reclamaciones habrán de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados, y contener las pruebas necesarias para justificación de lo reclamado, bien entendidos, que transcurrido dicho plazo no serán admitidas las que se presenten por justas que sean.

Casar de Cáceres, 7 de Noviembre de 1941.—El Presidente, Juan Tovar.—V.º B.º el Alcalde, Antonio Casares.

3941

NAVEZUELAS

Anuncio

Expediente sobre habilitación de créditos

Habiéndose acordado por la Comisión de Hacienda, aceptar una propuesta de habilitación de crédito en el presupuesto municipal ordinario de 1941, para atender al pago de ciertos gastos, necesario e implazable, para el que no existe consignación, queda expuesto al público el oportuno expediente que se instruye al efecto, por término de quince días hábiles, en esta Secretaría del Ayuntamiento, contados desde el siguiente al en que sea inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que se estimen justa.

Navezuelas, 5 de Noviembre de 1941.—El Alcalde en funciones, Daniel Alvarez.

3921

MADRIGALEJO

Plantilla de los empleados municipales formada por el Ayuntamiento, en cumplimiento de la orden de 30 de Octubre de 1939.

Técnico-administrativos

Un Secretario, dotado con 6.000 pesetas.

Administrativos

Un Depositario, dotado con 1.000 pesetas.

Un Recaudador, dotado con 3 por 100.

Un Auxiliar de Secretaría, con 2.555 pesetas.

Un Auxiliar telefonista y encargado del Registro de Colocación Obrera, 2.555 pesetas.

Un Agente ejecutivo, apremio.

Subalternos

Un Alguacil, dotado con 2.372 50 pesetas.

Un Voz Pública y encargado del Cementerio, 2.372 50 pesetas.

Un Relojero, 150 pesetas.

Un Repartidor de telegramas, 912 50 pesetas.

Guardias y Agentes armados

Dos Guardias municipales, con 2.372 50 pesetas.

Dos guardas rurales, con 2.372 50 pesetas.

Facultativos

Don Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria, con 3.000 pesetas.

Un Farmacéutico, 2 200 pesetas.

Un Inspector Veterinario, 2 500 pesetas.

Un Practicante, con 900.

Una Comadrona, con 900.

Madrigalejo, 31 de Enero de 1941. El Alcalde, Diego Mateos.—El Secretario, Ubaldo Pulido.

875

VALDEMORALES

Escalafón de personal al servicio del Ayuntamiento que forma el mismo en cumplimiento de la orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 30 de Octubre de 1939.

Administrativos

Cargos y sueldo anual

Un Secretario del Ayuntamiento, con 3 000 pesetas.

Un Depositario de Fondos municipales, con 50 pesetas.

Un Encargado del Registro de Colocación Obrera, con 250 pesetas.

Facultativos y técnicos

Un Médico de A. P. D., con 2.500 pesetas, más 750. Dos de quirqueños.

Un Farmacéutico titular, con 320 pesetas con 80 céntimos.

(No reside en esta localidad)

Una plaza hoy vacante para Inspector Veterinario titular, con el haber anual de 1.133 pesetas, con derechos de reconocimientos.

Subalternos y servicios especiales

Un Guarda rural y Voz Pública, con 1,095 pesetas.

Un Encargado de limpieza del Cementerio, con 75 pesetas.

Valdemorales, 27 de Diciembre 1939.—El Alcalde, Andrés Suero.—El Secretario, Rosendo Rodríguez Avila.

Don Rosendo Rodríguez Avila, Secretario accidental del Ayuntamiento de Valdemorales.

Certifico: Que el presente escalafón ha sido aprobado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de Diciembre de 1939.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expuso la presente de orden y con el visto bueno del señor Alcalde, en Valdemorales a 25 de Enero de 1940.—El Secretario Rosendo Rodríguez Avila.—V.º B.º, el Alcalde, Andrés Suero.

876

PERALEDA DE LA MATA

Expediente de Transferencia de crédito dentro del presupuesto municipal ordinario de 1941

Aprobado en principio por la Comisión de Hacienda, el referido expediente para reforzar varias consignaciones insuficientes del presupuesto citado, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales pueden ser examinados y presentar las reclamaciones que crean convenientes.

Peraleda de la Mata a doce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Alcalde, Lucio Garcia.

3979

OLIVA DE PLASENCIA

Designación de vocales natos del Repartimiento para 1942

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día de ayer, procedió de acuerdo con los preceptos contenidos en el artículo 489 del Estatuto Municipal, a la designación de los vocales natos de las Comisiones de Evaluación del Repartimiento General que ha de cubrir el déficit del presupuesto del ejercicio de

1942, recayendo tales designaciones en los siguientes señores:

Parte real

Doña Eusebia Chamorro Chorro, doña Eudoxia Gregorio Harguindey, don Sebastián González Garrido, don Zacarías Romero Chamorro y don Antonio García Chamorro.

Parte personal de la parroquia única

Don Miguel Collantes del Rivero, don Julián Oveja Garrido, don Diego Gutiérrez Garcia y don Pedro Gutiérrez Romero.

Durante el plazo de quince días, podrán ser impugnadas estas designaciones, a cuyo efecto los documentos que han servido de base para verificarlas, se encuentran en la Secretaría Municipal, a la disposición de los interesados, durante el mismo plazo.

Oliva de Plasencia, 10 de Noviembre de 1941.—El Alcalde, Justiniano García.—El Secretario, Antonio Huete.

3980

COLLADO

Edicto

La Comisión Gestora de este Ayuntamiento de mi presidencia, ha acordado en sesión extraordinaria del día 10 del corriente mes, designar vocales natos de la Comisión de Evaluación, parte real y personal del Repartimiento General de Utilidades para la confección del año 1942, a los señores siguientes:

Parte real

Don Raimundo Correa Benítez, don Ramón Martín Santos, el Municipio de Aldeanueva de la Vera y la Administración del Molino Huertos de los Castillos.

Parte personal

Don Pedro Tovar Hernández, don José Jiménez Vaquero y don Máximo Benítez Prieto.

Estas designaciones con las listas o padrones que han servido de base, quedan expuestos al público a efectos de reclamación, por término de siete días y plazos que determinan los artículos 489 y 490 del Estatuto Municipal.

Collado, 11 de Noviembre de 1941.—El Alcalde, Crescencio Tovar.

3985

ALCANTARA

Edicto

Hace saber: Que habiendo sido modificada por Ley de 17 de Mayo de 1940, en su cuantía económica, el importe del presupuesto extraordinario que este Ayuntamiento suscribió con destino al abastecimiento de aguas, la Corporación de mi presidencia, con fecha diez de los corrientes, aprobó por unanimidad un nuevo presupuesto extraordinario por valor de DOSCIENTAS VEINTICINCO MIL PESETAS, el cual se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de reclamaciones, por plazo de quince días, de acuerdo con lo que determina el vigente Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1924.

Por Dios, España y su revolución Nacional Sindicalista.

Alcántara a 12 de Noviembre de 1941.—El Alcalde, Luis López Claver.

3989